

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 15 DE
MARZO DE 2023**

Presidente

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

Concejales/as Asistentes

D^a MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA

D^a JÉSSICA SILLERO MUÑOZ

D. FELIX CABALLERO GALVEZ

D^a ELENA MONTENEGRO FERNÁNDEZ

D^a FRANCISCA CANO JIMENO

D^a TATIANA M^a DÍAZ SÁNCHEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

Concejales/as no asistentes

habiendo excusado su ausencia

D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día 15 de marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales/as arriba referenciados/as, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2023, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2022, y que son las comprendidas entre la número 393, de fecha 30 de diciembre de 2022, a la número 85, de fecha 14 de marzo de 2023, ambas inclusive. Los/as Concejales/as reunidos/as, quedan enterados/as de las Resoluciones arriba referenciadas.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023.

Visto el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023, que ha sido confeccionado sin déficit inicial, y los documentos que integran el mismo: Memoria de Alcaldía, Informes de Secretaría-Intervención, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de Inversiones, Bases de Ejecución y demás legalmente exigidos.

Visto el informe de Intervención del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad de fecha 8 de marzo de 2023 y el Informe Económico Financiero, de fecha 8 de marzo de 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

9044 C659 56DA CB1C F1B4



(90)44C65956DACB1CF1B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 02-05-2023

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 02-05-2023

Visto el dictamen favorable adoptado al respecto, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, el cual obra en el expediente.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor (PSOE-A) y 3 abstenciones (P.P.) de lo/as señore/as Concejale/as asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023, cuyo resumen arroja las siguientes cifras por capítulos en los Estados de Gastos e Ingresos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	TITULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	563.009,66
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	236.341,31
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.966,12
6	INVERSIONES REALES	94.551,22
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.436,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPITULOS		1.163.305,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	TITULO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	265.659,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.007,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	685.213,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	84.100,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.825,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPITULOS		1.163.305,00

Segundo: Aprobar la siguiente Plantilla de Personal:

Código seguro de verificación (CSV):

9044 C659 56DA CB1C F1B4



(90)44C65956DACB1CF1B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 02-05-2023

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 02-05-2023

PLANTILLA

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST
1.- HABILITACION DE CARACTER NACIONAL				
1.1 Secretaría-Intervención	1	Nombramiento Definitivo	A1	28
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.2 Subescala Administrativa - Administrativo/a	1	Vacante en 2013	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares - Auxiliar Administrativa - Auxiliar administrativo/a	1 1	Nombramiento Interino Vacante 2016	C2 C2	15 15
3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Vigilante Municipal	2		C2	18

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

1. PERSONAL LABORAL FIJO	GRUPO	NUMERO
Operarios Servicios Múltiples:		3
A) Peón Especialista		1
B) Encargado General de Obras		1
C) Oficial 1ª Electricidad (Vacante OEP 2022)	C1	1
Secretaria Juzgado de Paz		1

2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL (A ESTABILIZAR)	GRUPO	NUMERO
Arquitecto	A1	1
Directora-Profesora Guardería Infantil	A2	1
Monitor Deportivo	C1	1
Dinamizadora Centro Guadalinfo	C1	1
Técnico Superior en Educación Infantil Guardería	C1	1
Administrativo	C1	1
Dinamizadora Juvenil	C2	1

3. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO (A ESTABILIZAR)	GRUPO	NUMERO
Auxiliar Administrativo	C2	1

Tercero: Aprobar como gasto computable del Presupuesto Municipal **786.669,17** euros.

Cuarto: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023.

Quinto: Exponer el expediente al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales

Código seguro de verificación (CSV):

9044 C659 56DA CB1C F1B4



(90)44C65956DACB1CF1B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 02-05-2023

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 02-05-2023

los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Sexto: El acuerdo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos por Capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación (artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). El Presupuesto general definitivamente aprobado entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELEGACIÓN A JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CÓRDOBA EN MATERIA SANCIONADORA POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN.

La Secretaria de la Corporación da lectura a la propuesta de Alcaldía, de fecha 9 de marzo, cuyo tenor es el que sigue:

"Visto Informe del Vigilante Municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Rey de fecha de 24 de febrero de 2023, del que se desprende la insuficiencia de medios personales y materiales para el ejercicio de las competencias sancionadoras en materia de tráfico.

Considerando que según la falta de medios personales y materiales para la prevención y sanción de las infracciones de tráfico en vías urbanas, así como la consideración de que la Dirección Provincial de Tráfico ejerce, la competencia sancionadora en materia de tráfico, de manera más eficaz y eficiente, con los correspondientes efectos positivos sobre el respeto de las normas de circulación.

Considerando que el art. 84 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial permite la delegación de las competencias municipales en materia sancionadora de tráfico a favor de la Jefatura Provincial de tráfico en los siguientes términos:

"La sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

.....

Los Jefes Provinciales de Tráfico y los órganos competentes que correspondan, en caso de Comunidades Autónomas que tengan transferidas las funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, asumirán las competencias de los Alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales no pueda ser ejercida por éstos".

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaria de 9 de febrero de 2023 y al amparo de lo dispuesto en los artículos 2 y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 106.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de los artículos 100 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y del artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se propone que se adopten los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

9044 C659 56DA CB1C F1B4



(90)44C65956DACB1CF1B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 02-05-2023

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 02-05-2023

PRIMERO. Delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las vías urbanas del municipio de Villanueva del Rey.

SEGUNDO. Solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba la asunción de las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las vías urbanas del municipio de Villanueva del Rey.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba a los efectos oportunos.

En Villanueva del Rey. Firmado y fechado electrónicamente”.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/as señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las vías urbanas del municipio de Villanueva del Rey.

SEGUNDO.- Solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba la asunción de las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las vías urbanas del municipio de Villanueva del Rey.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento público y a los efectos oportunos.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P., que ruega que en el foso que hay en la parte alta del Parque del Alguacil se coloque algún tipo de protección para salvaguarda de los niños.

El resto de Concejales/as no formulan ruegos ni preguntas.

A continuación D. Juan Carlos Gómez, en previsión de que no pueda acudir al resto de Plenos de esta legislatura, agradece la cordialidad que ha existido entre los/as Concejales/as, “motivo por el cual nos tenemos que felicitar todos”, con independencia de que en algún momento se hayan tenido que tomar decisiones difíciles respecto de algunos temas y a pesar del reto que supuso para todos la situación provocada por la COVID- 19.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

9044 C659 56DA CB1C F1B4



(90)44C65956DADB1CF1B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 02-05-2023

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 02-05-2023